



Santiago, 15 de julio de 2020

Estimado(a)

De mi consideración,

En relación a una serie de denuncias presentadas ante este Consejo, en las que se reclamó una posible infracción a la ética periodística por las opiniones de los panelistas del programa “Directo al Grano”, de Radio Agricultura, el día 4 de marzo de 2020, el Consejo de Ética de los Medios de Comunicación ha resuelto lo siguiente:

Este Consejo ha sostenido que las columnas, cartas u opiniones efectuadas en un medio de comunicación corresponden al ejercicio de la libertad de expresión garantizada por nuestra legislación, y que la labor de este Consejo es ejercer la autorregulación en temas de ética periodística, de acuerdo al artículo 8 del reglamento del CEMC. Por lo anterior, este Consejo ha estimado la inadmisibilidad de su denuncia.

Debido a la emergencia sanitaria que estamos viviendo el funcionamiento del Consejo se ha visto retrasado, por lo que lamentamos la demora en la respuesta.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

María Jesús Vial Díaz
Fiscal